

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la **TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, del Municipio de Monterrey para el año 2013, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El día 16 de diciembre del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

- I. En sesión de cabildo del 15 de noviembre del 2012, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2013, por un monto total de \$3,159,127,000.00 (Tres mil ciento cincuenta y nueve millones ciento veintisiete mil pesos 00/100 M. N.), que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.
- II. En sesión de cabildo del 18 de diciembre del 2012, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, por un monto total de \$3,159,127,000.00 (Tres mil ciento cincuenta y nueve millones ciento veintisiete mil pesos 00/100 M. N.).



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

III. Posteriormente, en sesión de cabildo del 29 de Julio del 2013, se autorizó la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, en el que se incrementó en \$462,254,325.19 (Cuatrocientos sesenta y dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil trescientos veinticinco pesos 19/100 m. n.) para quedar en \$3,621,381,325.19 (Tres mil seiscientos veintiún millones trescientos ochenta y un mil trescientos veinticinco pesos 19/100 m. n.), al integrar los saldos iniciales del presente año, así como los incrementos en las Participaciones, en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, en el monto autorizado en el Subsidio a Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus funciones en materia de seguridad pública (SUBSEMUN), en el Fondo de Infraestructura Social Municipal, en los Fondos Descentralizados para Seguridad Pública, en el Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos, Alumbrado Público y de Infraestructura Deportiva para Municipios y Demarcaciones Territoriales (FOPEDEP) y de CONACULTA para el presente año.

IV. Posteriormente, en sesión de cabildo del 21 de octubre del 2013, se autorizó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, en el que se aprobó la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, consistente en reasignar \$61,182,709.00 (Sesenta y un millones ciento ochenta y dos mil setecientos nueve pesos 00/100 m.n.) sin que esto implicara un incremento al Presupuesto de egresos.

De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la **Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2013**, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:



CONSIDERANDOS

- I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado en sesión del 23 de diciembre del 2012.
- II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.
- III. Que la Tesorería Municipal ha desarrollado un análisis en el que propone una ampliación por \$3,500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) al Programa de Aportaciones, derivado de excedentes obtenidos por recursos propios, así como al Instituto de la Juventud por \$1,500.000 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y al Instituto Municipal de Planeación y Convivencia por \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.)
- IV. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 58, fracción II, inciso b, 61 y 62 Del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.





AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este órgano colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2013, consistente en reasignar \$3, 500,000.00 (Tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) así como al Instituto de la Juventud por \$1,500.000 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.) y al Instituto Municipal de Planeación y Convivencia por \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.) incrementando el Presupuesto de Egresos, para quedar en \$3,624,881,325.19 (Tres mil seiscientos veinticuatro millones ochocientos ochenta y un mil trescientos veinticinco pesos 19/100 m. n.).

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

PRO G RAMA			Presupuesto	Modificación		Presupuesto	
			Autorizado	Monto	Porcentaje		Modificado
1	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	\$	626,553,166.76	\$0.00	%0Q0	\$	626,553,166.76
2	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	\$	33,943,156.87	\$0.00	%0Q0	ζ.	33,943,156.87
3	SERVICIOS PÚBLICOS SECTORIA LES	\$	308,134,091.66	\$0.00	%0Q0	⟨Ω-	308,134,091.66
4	SEGURDAD PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO	\$	581,651,298.92	\$0.00	%0Q0	⟨Ω-	581,651,298.92
5	EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$	464,513,209.59	\$0.00	%0Q0	⟨Ω-	464,513,209.59
6	PREVISIÓN SOCIAL	\$	392,040,463.82	\$0.00	%0Q0	⟨Ω-	392,040,463.82
7	ADM IN ISTRACIÓN	\$	271,451,899.07	\$0.00	%0Q0	⟨Ω-	271,451,899.07
8	INVERSIONES	\$	299,365,574.12	\$0.00	%0 Q 0	\$	299,365,574.12
9	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$	00 و 70, 236, 779	\$0.00	%0 Q 0	\$	477,236,709.00
10	IN FRAESTRUCTURA SOCIAL	\$	103 , 477 , 658.59	\$0.00	%0 Q 0	\$	103,477,658.59
11	O TRO S EGRESO S	\$	39,514,096.79	\$0.00	%0Q0	ζ.	39,514,096.79
12	APORTACIONES	\$	0 ۵ 0 0 0 0 0 0 5,822	\$3,500,000.00	14.89%	ζ.	27,000,000.00
TO TA LES			3,621,381,325,19	\$3,500,000.00	0.10%	\$	3,624,881,325.19

CUARTO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Tercera Modificación del Presupuesto de Egresos 2013, y el





presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, N. L. a 17 de diciembre de 2013. Así lo acuerdan y firman los integrantes de COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Atentamente. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS) REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)".

Esta hoja forma parte del Dictamen sobre la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2013.